

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-AUTO: 1645.
-PROCESO: DESPACHO COMISORIO.
-DEMANDANTE: MARCELINO AGREDO VALENCIA
-DEMANDADO: INVERSIONES ARTICA S.A.S.
-RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2018-00326-00.

VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE (2020)

Una vez revisado el expediente se observa que el interesado no se hizo presente en la Alcaldía de Santiago de Cali- Secretaría de Seguridad y Justicia para la fijación de la hora y fecha de la diligencia de secuestro de los establecimientos de comercio RESIDENCIAS CONDORICOSAS y KISS ME.

En atención a que no se llevó a cabo la diligencia de secuestro y teniendo en cuenta que se requirió al interesado para que efectuara las gestiones tendientes a la fijación de la hora y fecha de la diligencia de secuestro, so pena de dar aplicación a lo instituido en el artículo 317 del CGP, el Despacho,

R E S U E L V E:

UNICO: CULMINAR el presente tramite y en consecuencia, **DEVUELVA** la presente comisión a su lugar de origen por lo expuesto anteriormente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,


DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA